

2507 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de carbón y estaño, en un área denominada zona de Verín, comprendida en la provincia de Orense.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 24 de noviembre de 1981 la inscripción número 140 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de carbón y estaño, que se denominará «zona de Verín», comprendida en la provincia de Orense, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 30' 00" Oeste, con el paralelo 42º 01' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	7º 30' 00" Oeste	42º 01' 00" Norte
Vértice 2	7º 24' 00" Oeste	42º 01' 00" Norte
Vértice 3	7º 24' 00" Oeste	Intersección con la frontera con Portugal.
Vértice 4	7º 30' 00" Oeste	Intersección con la frontera con Portugal.

El perímetro así definido delimita una superficie de 513 cuadrículas mineras.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

2508 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Cuenca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. en Buendía; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Área trifásica un sólo circuito a 15 KV. con una longitud total de 4.738 metros en la línea principal y 1.365 metros en la derivación, con una capacidad de transporte de 4.530 KW. con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total sobre apoyos metálicos y hormigón, con origen en la central hidroeléctrica de Buendía y final en centro de transformación número 1 del peticionario y derivación a centro de transformación número 2 en la línea de M. T. a elevación de aguas a dicha localidad.

La finalidad de la instalación es la mejora del suministro de energía eléctrica a Buendía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 1 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—221-C.

2509 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 49, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 25.745 metros de longitud, incluidas todas sus ramificaciones. Capacidad de transporte, 2.500 KVA. Tendrá origen en el apoyo final de la línea «Cervera-Parador», recorrido en el término de Cervera de Pisuerga, afectando a las Entidades de Vado-Cervera, Ruesta, Resoba, Ventanilla, San Martín de los Herreros, Santibáñez de Resoba y Rabanal de las Llantas; siendo su finalidad: suministro a las localidades citadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.687-D.

2510 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.901, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en el término municipal de Membrilla (Ciudad Real),

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—217-C.

2511 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.887, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en el término municipal de Aldea del Rey (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—218-C.

2512 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.900, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20,

calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—219-C.

2513 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número BT-51.899, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en el término municipal de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—220-C.

2514 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora; calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., un solo circuito, de 9.399 metros de longitud de línea general, conductor LA-110.

Derivación a C. T. Riofrío-La Cuesta: 381 metros, conductor LA-56.

Derivación a C. T. Riofrío-Ermita: 365 metros, conductor LA-56, prevista para 20 KV., con origen en apoyo número 133 de la línea «Vegalatrave-Valer», y final en centro de transformación de Sarracín, con dos derivaciones a centro de transformación «La Cuesta» y «Ermita».

Apoyos de hormigón, cruceta nappe voute y aislador suspendido.

La finalidad de la instalación es mejorar las condiciones de suministro de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 14 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial.—70-15.

2515 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Almería y Granada.

Con fecha 17 de diciembre de 1981, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 39.782; nombre, «Sierra del Madroñal»; mineral, recursos Sección C); cuadrículas, 756; meridianos, 1° 07' y 1° 21' E.; paralelos, 37° 26' y 37° 32' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

2516 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Almacenamiento de productos químicos), de «Norcontrol, S. A.», de La Coruña.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 13, 1.º, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 27 de noviembre de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Norcontrol, S. A.», con el número 04-06 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de los Reglamentos sobre almacenamiento de productos químicos.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante una acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organismos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, José Vicente Cebrián.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

2517 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 66 KV., «Villena-Almansa», interprovincial Alicante-Albacete, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., con origen en S. E. «Villena» (Alicante) y final en S. E. «Almansa» (Albacete). Dispondrá de conductores de aluminio-acero de 147,12 milímetros cuadrados de sección, apoyos de celosía de hierro galvanizado y cadenas de aisladores de cuatro elementos de suspensión y uno de anclaje. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de un cable